



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010769-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Lorenzo Tomás Gallego García, relativa a cuestiones relacionadas con el yacimiento Ad Legionem, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 509, de 18 de enero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./09010769, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Lorenzo Tomás Gallego García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa cuestiones relacionadas con el yacimiento Ad Legionem.

La Junta de Castilla y León indicó en sede parlamentaria la voluntad del Gobierno regional de otorgar una protección jurídica al yacimiento Ad Legionem.

La declaración de Bien de Interés Cultural requiere la tramitación de un procedimiento que comienza con un período de información previa en el que se llevan a cabo los estudios e informes necesarios que permitan delimitar la extensión del yacimiento, así como otras características técnicas. Se busca que todas las declaraciones tengan el soporte científico y técnico y la voluntad de gestión, que permita que la declaración sea útil para los bienes sobre los que recae. También en este caso para el yacimiento Ad Legionem.



Respecto a la protección otorgada al yacimiento, la Junta de Castilla y León ya reconoció su valor patrimonial cuando informó la normativa urbanística que recoge su existencia, así como por su inclusión en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de Castilla y León. Además, se ha incrementado su protección con el encargo de un estudio arqueológico que permite tener un mayor conocimiento del mismo. Y asimismo, los restos arqueológicos que se exhumaron con motivo de la construcción del vial de conexión entre el polígono de La Lastra y la Avenida de San Froilán, han quedado conservados y protegidos.

En lo que se refiere a los fondos destinados para la protección y recuperación del yacimiento, la legislación prevé que son los promotores de las obras o los ayuntamientos los que deben adoptar las medidas precisas para la protección y conservación de los bienes afectados, sin perjuicio de que se pueda colaborar por parte de la Junta de Castilla y León. Así, como se ha señalado anteriormente, la Junta de Castilla y León encargó un estudio arqueológico cuyo coste ascendió a 5.000 € y además planteó una solución técnica que compatibilizaba la imprescindible conservación de los restos aparecidos y la ejecución del necesario acceso a Puente Castro, obligando a una modificación puntual del proyecto municipal.

Valladolid, 1 de marzo de 2019.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.